



Boletín 1-2003, artículo 8 °

Las auditorías frente al desperdicio.

Por: Lic. Rafael A. Chinchilla Fallas

Ex Contralor General de la República

Las corrientes por la búsqueda de eficacia, eficiencia y economía, en el uso de los fondos públicos, tienen –relativamente- muy poca vida. Antes de la década del 70 del siglo pasado, el control ponía sus mayores empeños en aspectos de legalidad; las discusiones provocaban polémicas entre abogados, auditores y economistas, cada cual reclamando la mayor trascendencia de su disciplina. Treinta años es poco tiempo para pretender grandes cambios, frente a los anacronismos conceptuales y prácticas enquistadas en la Administración Pública. La incorporación de aquellos conceptos en el lenguaje y la acción de la burocracia, incluyendo ordenadores del gasto, administradores, y hasta contralores -internos y externos- está demasiado distante.

La indisciplina, el desorden, los intereses creados, las rutinas incrustadas, la falta de recursos humanos calificados en las cúpulas y los cambios constantes de jefes –consecuencia de la democracia y los compromisos- son obstáculos que pesan demasiado para tratar de lograr mejores resultados en el uso de los recursos. Pero el tiempo pasa, los recursos son cada día más escasos, las demandas aumentan y el país pierde cada día más independencia frente a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, que impide invertir, contando para ello con la debilidad de nuestros gobernantes y la voracidad de ciertos sectores por quedarse con la inversión que les resulte más jugosa.

Hay que racionalizar el uso de lo que se dispone, hay mucho desperdicio, pero no se debe renunciar al crecimiento, mejorando lo que tenemos. Es un tremendo error dejar el camino a la inversión –incontrolable- que viene de afuera a explotar sectores estratégicos. El reto que tenemos los costarricenses es demasiado grande; hay que vivir machacando –por mejorar la Administración- para tratar de sobrevivir en este mundo “sin fronteras” que va creando la globalización impuesta por los negocios. En este contexto, las Auditorías Internas están llamadas a dar un viraje en su gestión, comenzando por variar, sustancialmente, su propia concepción acerca de la “esencia” del control y desde luego la que generalmente tienen los órganos directivos y ejecutivos de la



entidad. Nadie, como los auditores internos, conocen mejor los derroches de recursos financieros y de todo orden, que se dan diariamente en las administraciones. Como no desconocen tampoco algunas de las corruptelas que, en mayor o menor grado, se viven dando.

Y el gasto y la inversión –y los derroches o desperdicios- comienzan desde los procesos de planificación internos –cuando existen- y de la suerte o el respaldo que ellos tienen en las instancias que aprueban los planes operativos, los presupuestos. En mi larga vida en contacto con esta temática, he visto demasiados planes de desarrollo puramente “de papel” que no han servido de nada a la hora de tomar decisiones: el esfuerzo de planificadores capaces e informados, simplemente terminan en el canasto de la basura. He visto también demasiados “presupuestos” que repiten, año tras año, los mismos “programas”, como si las situaciones sociales que atienden permanecieran congeladas, estáticas. La constancia de ciertos indicadores en los diagnósticos de las necesidades, carencias o problemas a enfrentar, así como el agravamiento de algunos de esos problemas, confirman la ineficacia si los confrontamos con las grandes sumas gastadas. Las auditorías financieras se seguirán haciendo, igualmente las destinadas a velar por la legalidad. Es muy importante velar por los controles internos y sobre todo por su eficacia, tratando de que sirvan de algo: hay demasiadas rutinas (visados, autorizaciones, refrendos), que desprestigian el verdadero objetivo del control, que no sirven de nada y que generan enemigos a la fiscalización.

Pero mantener el dedo en la llaga, en la toma de las decisiones sobre gasto e inversión, es más importante que “todo lo demás”. Y esto no se ha venido haciendo en el país. Porque “todo lo demás” proviene o depende de los actos políticos precedentes y si ellos no están bien fundados, lo que sigue no puede “bonificar” la gestión por más legalidad que rodee a los últimos. El pecado original –por la falta de planificación o los pésimos presupuestos- no puede subsanarse. Tampoco se puede tapar con la rendición de cuentas, aunque los maquillajes permitan disimular aquellos pecados. No se trata, desde luego, de que las Auditorías invadan competencias. Cada órgano tiene las suyas. Se trata de intervenciones dentro del concepto de auditoría preventiva, que se inscribe en la idea del apoyo a la gestión y que debe respaldarse en documentación idónea, desde luego.



El hecho de que estas intervenciones no sean vinculantes para los jefes, mientras no sean acogidas, no le restan importancia al tema. Es una vía para crear conciencia sobre lo más trascendental del gasto y la inversión, sobre lo que se hace muy poco.

Promover, de igual manera, las evaluaciones sobre los programas, es otro de los aportes, de fondo, que deben acometer con fuerza, las auditorías. La única forma de saber, científicamente, si se acertó o no en la programación, para mejorar si es del caso, es sometiendo los resultados al análisis de personal con formación especializada. A propósito del tema, la U.C.R. desarrolla una importante Maestría en este campo que le permite disponer de recursos humanos muy bien calificados; me refiero a la que viene desarrollando en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo.

Dejemos de lado la mentalidad de los controles meramente formales, que se han repetido por siglos y agreguemos los que induzcan –u obliguen- a gastar e invertir con eficiencia, economía y eficacia. Que la rendición de cuentas, que sospechosamente ha sido bien recibida por los políticos, quizá porque tienen los modelos de la “propaganda” que usarán o ya están empleando, se encuentre respaldada por aquellos tres conceptos. No debemos seguir dilapidando los escasos recursos de que se dispone. Y todo esto es compatible con la legislación establecida por la Ley General de Control Interno (8292 publicada el 4 de setiembre de 2002), que busca, entre otras cosas, “Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal” (inciso a) del Artículo 8).